

Decreto N° 4079, que otorga el exequátur de Médico a los Doctores Primitivo del Rosario Ubiera y Ramón del Pilar Ventura Espailat. G. O. 8284, del 13 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4079

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Primitivo del Rosario Ubiera; y
- b) Al Doctor Ramón del Pilar Ventura Espailat.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4080 que nombra al Doctor Lidio Agustín Duval Medina, Profesor Titular de Moral Profesional de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo. G. O. N° 8284, del 13 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4080

VISTA la Ley de Organización Universitaria N° 1398, de fecha 21 de octubre del 1937 y sus modificaciones;